



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N°2676

Exp. 2023-25-1-001296

Montevideo, 21 JUN. 2024

**ASUNTO:** Acuerdo de Secretarios N°2, Considerado N°4 de fecha 5 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central a través del cual toma conocimiento de la Resolución N°571/023, Asunto N°70/023 del 24 de abril de 2023 del Ministerio de Educación y Cultura por la cual dispuso declarar a la danza comunitaria el Pericón, como patrimonio cultural inmaterial del Uruguay, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.035 del 20 de octubre de 2006. Asimismo encomienda las acciones de salvaguarda que permitan garantizar la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión comunitaria, a través de la educación formal y no formal en sus distintos aspectos, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con los actores que practican dicha danza y las autoridades nacionales relacionadas con el patrimonio objeto de declaratoria.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Ministerio de Educación y Cultura y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria** DPTO.  
DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/mrr  
CONSIDERADOS VARIOS/MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA/R571.023 Asunto 70/023 Declara a la danza comunitaria el Pericón como patrimonio cultural inmaterial del Uruguay

SJP

✓